

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, y aluminio de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados, a 26/30 KV.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena de tres elementos, 1.503.  
Potencia a transportar: 400 KVA.

d) *Estación transformadora:*

Emplazamiento: Zute.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 400 KVA.  
Relación de transformación: 25-5 KV.±5 por 100/3 por 220-127 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 1.365.469 pesetas.  
g) Finalidad de la instalación: Sustituir línea aérea y C. T. «Zute», que no reúnen condiciones reglamentarias, y unir con línea subterránea los C.C. T.T. «Erilla» y «Zute».  
h) Referencia: 1.566/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras y Ayuntamiento de Orgiva.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas) y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 26 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.848-C.

**4282** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública, la línea a 30 KV., a E. T. D. «Lasurte», en Hernani.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, Guetaria, 13, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» (expediente CE. 7-C/2.480-75), el establecimiento de una línea eléctrica aérea, trifásica, doble circuito, a 30 KV., que arrancando del apoyo 20 de la línea Hernani-Usurbil I y II, termina en la E. T. D. «Lasurte», con un recorrido de 407 metros en el término municipal de Hernani.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 27 de enero de 1976.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—1.823-C.

**4283** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública la línea a 30 KV., a estación transformadora «FF. CC. de Via Estrecha», en Rentería.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, Guetaria, 13, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre,

sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» (expediente CE. 7-C/2.462-75), el establecimiento de una línea eléctrica aérea trifásica doble circuito a 30 KV., que arrancando del apoyo 9 de la línea Oyarzun-Ategorrieta I y II termina en la E. T. «Ferrocarriles de Via Estrecha», con un recorrido de 317 metros en el término municipal de Rentería.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 27 de enero de 1976.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—1.822-C.

**4284** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública la línea a 13,2 KV., a E. T. «Lopetegui», en Hernani.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, Guetaria, 13, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» (expediente CE. 7-C/2.498-75), el establecimiento de una línea eléctrica aérea trifásica simple circuito, a 13,2 KV., que arrancando de la línea de E. T. D. «Usurbil» E. T. «Zabaleta», termina en la E. T. «Lopetegui», con un recorrido de 29 metros en el término municipal de Hernani.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 27 de enero de 1976.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—1.821-C.

**4285** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública la línea a 30 KV., a estación transformadora «Renfe», en Irún.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, Guetaria, 13, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto de 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» (expediente CE. 7-C/2.483-75), el establecimiento de una línea eléctrica aérea, trifásica, doble circuito, a 30 KV., que arrancando del apoyo 31 de la línea Irún-Circunvalación I y II, termina en la E. T. «Renfe», con un recorrido de 168 metros en el término municipal de Irún.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.